

**EX-2017-25999090-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Estudios Culturales de América Latina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de abril de 2018 durante su Sesión N° 480, según consta en el Acta N° 480.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Estudios Culturales de América Latina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 476 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Estudios Culturales de América Latina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Definir e incorporar en la normativa mecanismos de seguimiento de alumnos.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Maestría en Estudios Culturales de América Latina, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Filosofía y Letras, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 5945/16 que crea la carrera y aprueba su plan de estudios y reglamentación general; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 3682/17 que designa a los directores de la carrera; Res. CD. N° 3324/17 que designa a los integrantes de la comisión de maestría; Res. CS N° 5284/12 y sus modificatorias Res. CS N° 8220/13 y Res. CS N° 3291/15 que aprueban el reglamento de maestrías de la UBA; Res. CS N° 562/14 que aprueba el reglamento de maestrías de la Facultad de Filosofía y Letras.

La carrera muestra una adecuada inserción institucional ya que en la unidad académica se dictan carreras de grado y posgrado vinculadas con la temática de la maestría. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está integrada por dos directores y una comisión de maestría de 8 miembros, incluidos los directores, lo cual se ajusta al reglamento de la carrera.

La estructura de gestión resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 5945/16</b>		
<b>Tipo de maestría (si corresponde): Académica</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	512 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	6	192 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>704 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación de la inscripción en la maestría: 5 años		
<b>Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO</b>		

<b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios aprobado por Res. CS N° 5945/16 es de carácter semiestructurado y se divide en 4 ciclos. El primer ciclo contempla el cursado de 3 seminarios teóricos comunes a todos los estudiantes, el segundo ciclo contempla el cursado de 5 seminarios teóricos y un taller teórico-práctico, todos de carácter común. Durante el tercer ciclo los estudiantes deberán cursar 6 seminarios teóricos de carácter electivo. El cuarto ciclo abarca el cursado del Taller de tesis I (Metodología de la investigación y proyecto) y Taller de Tesis II (Plan definitivo de Tesis). Se establece el siguiente régimen de correlatividades: para cursar Pensamiento Latinoamericano II debe aprobarse previamente Pensamiento latinoamericano I; para Cursar el Taller de Tesis I, debe aprobarse previamente el Taller de Lectura; para realizar el Taller de Tesis II debe tenerse aprobado Taller de Tesis I.	
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	<b>13</b>

La denominación de la carrera delimita de manera clara un objeto de estudio y se corresponde con los objetivos, el perfil del egresado y el tipo de carrera propuesto.

Los contenidos de los espacios curriculares se encuentran correctamente detallados y resultan adecuados. La bibliografía de las asignaturas resulta suficiente y actualizada.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo o sea graduado de universidad extranjera que haya completado hasta una formación equivalente a master de nivel I. También podrán acceder los graduados de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo que cumplan con los prerequisites complementarios que en cada caso determine la dirección de la Maestría. Las personas que cuenten con probados antecedentes profesionales o de investigación, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados precedentemente podrán ser admitidas excepcionalmente. Para ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras deberá aprobar la postulación previa recomendación de la Comisión de Maestría. Para el ingreso se requiere, asimismo, el dominio de un idioma extranjero para lectura comprensiva.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y se adecuan a la normativa vigente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 24 integrantes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables: 19	18	0	0	1	0
Invitados: 5	4	1	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia, Letras, Filosofía, Artes, Antropología, Educación, Sociología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	22
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre los Directores de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Educación por la UBA, Magister en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Doctor en Ciencias de la Educación por la UBA.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 7 capítulos de libro y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores y proyectos.

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Bachelor of Arts in History por la Wesleyan University, Master of Arts y PhD in History por la State University of New York.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 17 publicaciones en revistas con arbitraje, una en medio sin arbitraje, 11 capítulos de libro y 8 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha conformado comités editoriales.

En cuanto a la titulación de los miembros de la estructura de gestión se observa que una de sus integrantes informa título de grado y el resto cuenta con titulación igual o superior a la que otorgará la carrera. Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión resultan pertinentes y suficientes para el desempeño de las funciones que se les asignan. Además, la carrera cuenta con un secretario académico con funciones de organización, seguimiento y coordinación administrativa.

El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado y el análisis de sus trayectorias permite advertir que cuentan con antecedentes suficientes y pertinentes.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	9
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	10
Cantidad de actividades que informan resultados	9
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2014 al año 2017. Todas ellas se vinculan con la temática de la carrera, han producido resultados de calidad y muestran la existencia de equipos de investigación en los que participan los docentes de la carrera. Por lo tanto, se considera que se encuentra garantizada la existencia de proyectos y líneas de investigación consolidadas que permiten sustentar una propuesta de maestría académica

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final es una tesis que deberá consistir en el análisis crítico de una problemática actualizada en un área temática de la carrera, sustentada en un trabajo de investigación, que incluya una elaboración del estado de la cuestión, el tratamiento de la información recopilado y la presentación de las conclusiones a las que se haya arribado.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares, al menos uno de los cuales deberá ser externo a la UBA, y un mínimo de 2 miembros suplentes.

### **Seguimiento de alumnos**

No existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Al respecto, se recomienda definir e incorporar en la normativa mecanismos de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Definir e incorporar en la normativa mecanismos de seguimiento de alumnos.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 60 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a un laboratorio de informática. Además, la Facultad cuenta con equipamiento audiovisual que se encuentra a disposición de los docentes.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central "Prof. Augusto Raúl Cortázar" consta de 200.000 volúmenes y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Los alumnos también cuentan con acceso al fondo bibliográfico de los siguientes institutos de investigación de la UBA: Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Instituto Interdisciplinario de Estudios e Investigaciones de América Latina, Instituto de Geografía "Romualdo Ardisson", Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación, Instituto de Literatura Hispanoamericana, Instituto Interdisciplinario de Estudios e Investigaciones de América Latina.



El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaría de Posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda definir e incorporar en la normativa mecanismos de seguimiento de alumnos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-25999090-APN-DAC#CONEAU D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.